

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

4280

LA CISTERNA,

15 NOV. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ISAMIT BRAVO LUIS  
R.U.T. : 9.770.132-6  
DIRECCION : AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 729  
GIRO : KIOSCO INTERIOR CON EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES  
ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BAZAR Y PAQUETRIA

CODIGO S.I.I. 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JATME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/MGSN/olc